

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. DESARROLLO SOCIAL
CAC.MGC.CGV.45.58

SECRETARIA MUNICIPAL
COPIA INFORMATIVA
SE HA DICTADO

DEC. SEC. 1º Nº 923 / 22 MAR. 2016
LAS CONDES,
DEC. SEC. 2º Nº 1135 /
LAS CONDES,

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

28 MAR. 2016

- El Decreto Sección 1ra Nº 4091 de fecha 18 de diciembre 2015, que pone en vigencia el Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2016.
- Decreto Sección 1ra. Nº 02 de fecha 02 de enero de 2016, que aprueba el Programa Especial de Cirugía y Partos a \$30.000.
- El Informe de Imputación Nº 1563 de fecha 09 de marzo de 2016 del Departamento de Finanzas.
- Certificado de atención de personas de la Clínica Cordillera de la Solidaridad.
- Certificado de Desarrollo Social, de fecha marzo 2016.
- Los artículos 56,63 y demás pertinentes del D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

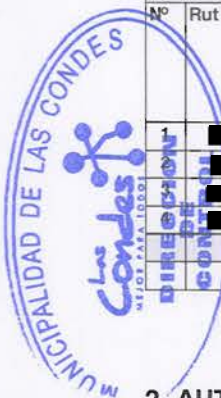
DECRETO

1.- OTORGASE, subsidio en dinero a las personas que se mencionan a continuación, por el monto que se señala, destinado al pago de procedimientos médicos e intervenciones quirúrgicas en la Clínica Cordillera de la Solidaridad:

A. PAGO PERSONA									
PROGRAMA CLINICA CORDILLERA DE LA SOLIDARIDAD - CIRUGIA A \$30.000-2016 - NOMINA Nº 2915									
Nº	Rut	DV	ApPaterno	ApMaterno	Nombre	Copago Prevision	Aporte Pagado por Vecino	Monto Subsidio IMLC	
1			NEIRA	TRONCOSO	ROSARIO DE JESUS	395.988	30.000	365.988	
2			MORALES	MALEFANTI	PATRICIA ISABEL	580.460	30.000	550.460	
3			IBAÑEZ	ABARZUA	PATRICIA MONICA	486.049	30.000	456.049	
4			PINO	HORMAZABAL	CECILIA DEL CARMEN P	329.560	30.000	299.560	
							TOTAL	1.672.057	
Número de cuentas									4

B. PAGO CLÍNICA											
PROGRAMA CLINICA CORDILLERA DE LA SOLIDARIDAD - CIRUGIA A \$30.000-2016 - NOMINA Nº 2915											
Nº	Rut	DV	ApPaterno	ApMaterno	Nombre	Valor Total	Total	Bonos y/o	Diferencia	Monto	
						Cirugia	Aporte Pagado por Vecino		Clinica	Subsidio	IMLC
1			NEIRA	TRONCOSO	ROSARIO DE JESUS	2.889.541	604.913		2.284.628	2.284.628	
			MORALES	MALEFANTI	PATRICIA ISABEL	3.233.200	885.930		2.347.270	2.347.270	
			IBAÑEZ	ABARZUA	PATRICIA MONICA	1.921.790	726.432		1.195.358	1.195.358	
			PINO	HORMAZABAL	CECILIA DEL CARMEN P	1.468.632	494.034		974.598	974.598	
									TOTAL	6.801.854	
Número de cuentas										4	

2.-AUTORIZASE, el pago del valor que se indica, a los beneficiarios señalados en el punto Nº 1 del presente decreto.



3.- **PAGASE**, la cantidad que se señala en el punto N° 1 del presente Decreto.

4.- **EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírense los correspondientes cheques a nombre de las personas que se indican en la letra A y a nombre de **NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. N° 76.871.990-K**, el monto señalado en la letra B del punto 1.

5.- **EL GASTO**, se imputará al Subtitulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales, quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FRANCISCO DE LA MAZA CHADWICK
JORGE VERGARA GÓMEZ

ALCALDE
SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.,

JORGE VERGARA GÓMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución
— Dir. Adm. y Finanzas
— Contraloría
— Depto. Finanzas
— DECOM
— Depto. DESOC
— Of. De Partes

